

Fianza.—La fianza provisional se fija en el 5% del aprovechamiento y la definitiva en el 20% del precio de adjudicación.

Pago.—El pago del aprovechamiento se efectuará antes de hacer entrega del mismo al adjudicatario.

Viguera, a 3 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

ANUNCIO DE SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES

2572

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA con el 20% de rebaja del precio que sirvió en la anterior subasta, correspondiente al plan forestal 1983, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican:

MONTE OLLANO.

Lote único.—Compuesto de 573 robles con 354 metros cúbicos de madera, en el sitio Frontal y Umbría del Jardín. Tasación base 433.280 pts. Tasas 19.952 pts.

CAZA JABALI RESERVA DE CAMEROS

Lote número 1.—Polígono 20.—23 de Octubre de 1983. Precio de tasación base 10.000 pts., más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 2.—Polígono 20.—20 de Noviembre de 1983. Precio de tasación base 10.000 pts., más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 3.—Polígono 20.—29 de Enero de 1984. Precio de tasación base 10.000 pts., más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 de septiembre corriente y horas de las 13. Apertura de plicas, a continuación de la terminación de las mismas.

Fianza.—Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.—El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivos de la subasta.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Celebración de segunda subasta.—Si queda desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los 5 días hábiles de la celebración en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, a 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

VI. Otros Anuncios

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

2585

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.18.202.355-7 de Calahorra; 90.35.206.209-6 de Igea; 90.70.215.513-7 de Logroño; de la

Librea de Ahorro Ordinario Sector Público número 91.061.004.069-7 de Alesanco; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 32.89.653 de Haro; y 05.87.863 de Aldeanueva de Ebro; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados a favor de sus Titulares.

Logroño, 6 de septiembre de 1983.

2390

Instituto de Estudios Riojanos

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Del concurso para edición de 9 títulos y diapositivas.

1. Objeto del concurso.

El objeto de este concurso es la edición de nueve libros y colección de diapositivas sobre el Renacimiento en La Rioja con las características que se detallan en informes individuales, en el plazo que para cada uno se indique.

2.ª Consignación y licencias.

Para el pago del contrato derivado de este concurso existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente al año 1983.

3.ª Fianzas

Para concurrir a este concurso se constituirá en la Secretaría del I. E. R., en metálico, un depósito provisional del dos por ciento del precio ofertado.

El adjudicatario (o adjudicatarios) del concurso constituirá en la misma Secretaría también en metálico, una garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.ª Poderes.

Para concurrir en nombre de otra persona o Sociedad se acreditará la representación por poder fehaciente.

5.ª Exposición al público.

Este pliego se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del I. E. R. durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

6.ª Presentación de plicas.

Durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este concurso, se admitirán las plicas que contengan las proposiciones en la Secretaría del I.E.R. de las diez a las trece horas, en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para optar al concurso de edición".

Con la plica y en sobre cerrado separado se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo de la garantía provisional.

Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad acompañarán, asimismo, los poderes fehacientes en la forma que se indica en la condición 4.ª de este Pliego.